

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, catorce de junio de dos mil once. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Ulices del Dios Guzmán Canjura, Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2011. I) INFORMES. II) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Notario Antonio Armando Rivera Bolaños. b) Notario José Manuel Arucha Garrizano. c) Notario Miguel Ángel Jerez Paredes. III) EXCUSAS DE MAGISTRADOS DE CORTE. IV) CONMUTACIONES 30-COM-2007 Y 1-COM-2008. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas y diez minutos por parte del Señor Presidente, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día dos de junio. Se da lectura al acta. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Cardoza a las quince horas y treinta minutos. Se hacen observaciones a la misma por parte de la magistrada Fortín Huevo, las que proceden a atenderse. Señor Presidente, refiere que para este día hay dos agendas: una presentada por la Presidencia y otra propuesta por los magistrados: licenciado Guzmán Canjura, doctor Valdivieso, licenciado Trejo y licenciada Núñez Franco, la que fue recibida en todos los despachos y que tratan sobre: I)

Confrontación de la Sala de lo Constitucional con la Asamblea Legislativa y Presidencia de la República. II) Confrontación interna de la Corte Suprema de Justicia de los grupos denominados G-11 y G-4. III) Confrontación de la Sala de lo Constitucional con la Sala de lo Penal en cuanto a la interpretación auténtica que realizara la Asamblea Legislativa de los artículos 6 y 307 del Código Procesal Penal abrogado. Propone que se decida mediante votación la agenda que atenderán este día. Magistrado Castaneda, estima importante que se evalúe internamente la situación institucional actual, ya que en la agenda propuesta por los cuatro magistrados se espera que atienda tres conflictos importantes dentro del quehacer de este Órgano y coincide en considerar que es necesario hacer la “catarsis” a la que siempre hace referencia la magistrada Núñez Franco. Agrega que en cuanto a los criterios de la Sala de lo Constitucional y la Sala de lo Penal, hay que evaluar los alcances y efectos del artículo seis del Código Procesal Penal, porque parece está siendo utilizado por abogados para favorecer a imputados. Finalmente, considera necesario fortalecer este órgano y prepararse para cualquier circunstancia posterior. Magistrada Núñez Franco, cree que todos están muy preocupados por la situación que en este momento se está viviendo, y pueden ver cómo encuentran una solución a la confrontación actual entre órganos. Menciona que no ha habido participación institucional, ya que ha habido comunicados que si bien dicen “la Corte Suprema”, no han sido aprobados por el Pleno. Propone se utilicen los recursos de Mediación para lograr un acercamiento dentro del Pleno, ya que la situación actual se proyecta tanto dentro como fuera de la Institución. Plantea que si no quiere verse la realidad en forma colegiada, si es necesario que se atienda. Considera que no puede decirse que no es oportuno como tocar esos temas, porque es importante atenderlos inmediatamente. Pide al señor Presidente que someta esta cuestión a votación y van a ver qué sucede.

Interviene el doctor Posada, señala que ya se está discutiendo esto sin haber sido modificada la agenda; propone que se vote de inmediato si se incluyen o no estos puntos en la agenda. Para el magistrado Guzmán, lo dicho por el Presidente sobre que estos puntos no le parecía que fueran puntos de Corte Plena, es contrario a su interpretación, le solicita al magistrado Presidente que le ilustre cuál de esos puntos, si alguno o si todos, no son puntos que deben de analizarse en Corte Plena, que le dé una explicación sobre eso, talvez después de esa explicación podría entender sus razones. Participa el Magistrado Trejo, en atención a que es uno de los suscriptores de la nota enviada a la Presidencia, y con la convicción de que existe un grave problema nacional, y parte de la solución de ese problema está en la Corte Suprema de Justicia. Considera que la agenda de este día era una agenda ordinaria y consciente de que son puntos ordinarios y que lo ocurrido la semana pasada ha causado una gran conmoción social, es que consideró acompañar la propuesta de nota para prestarle atención a ese problema de una manera responsable e inmediata. Sostiene que el problema nacional para la CSJ puede dibujarse en dos ámbitos: el interno: el de los denominados grupos G-11 y G-4, que se ejemplifica con los problemas que generan las notificaciones al Pleno en los recursos de amparo, y también hay problemas de interpretación en ese ámbito. El segundo tiene que ver con las diferencias que existen entre la interpretación auténtica que realizara la Asamblea Legislativa sobre los artículos 6 y 307 del Código Procesal Penal, que se refieren a la privación de libertad y a la revisión de las medidas cautelares y la interpretación que hace la Sala de lo Constitucional, ese es un problema interno. Pero hay un problema hacia el exterior que involucra a otros dos Órganos del Estado. Refiere que al observar el panorama real que se está viviendo acá, desde varias fuerzas sociales se está solicitando que haya un diálogo, que sean capaces los Órganos del Estado de

dialogar, pero si aquí no son capaces de hacerlo internamente ¿qué podrían esperar? Reitera la petición para que modifiquen esta agenda y procedan a insertar esos puntos, en el anhelo de que alguna solución podría tener. Interviene Magistrado Cardoza, señalando que a nadie escapa la situación que atravesó y que sigue atravesando el país; pero si bien son temas que en algún momento deben de discutir, él no rehúye a eso; cree que debe ser una sesión aparte en que puedan preparar las condiciones y la temática misma a discutir. Cree que no es este el momento oportuno para iniciar una discusión como esa. Sin embargo, en algún momento habrá que buscar el espacio para que lo hagan. Para el magistrado Valdivieso, “en razón de lo que ha oído debe entender, ojalá se equivocara, que la propuesta de agenda de los cuatro magistrados no va a ser aceptada, lo dice porque oyó al doctor Posada preciso porque ya se vote y no se empiece a discutir esta cuestión, al doctor Cardoza diciendo que hay que discutirlo esto, pero probablemente cuando ya no haya problema porque hoy no es oportuno, al señor Presidente diciendo que estos no eran temas de Corte Plena”, entonces, en atención a esto, a él le gustaría que quede claro quienes están a favor del diálogo y quienes no, por lo consiguiente, pide al señor Presidente que cuando someta a votación, que lo haga en una forma clara y precisa, de la manera en que ellos han presentado la propuesta de agenda. Magistrado Guzmán, pide que se haga constar en el acta que solicitó al magistrado Presidente ilustración sobre las razones para considerar que los tres puntos propuestos no son temas que deben de tomarse en Corte Plena, sin que se hubiera dado respuesta por parte del señor Presidente. Asimismo expresa que los proponentes de la agenda estiman que los problemas pueden agravarse y es por ello que estimaban que la problemática nacional podría abordarse por este Pleno, y del diálogo pudiera prevenirse una situación aún más grave. Señor Presidente, llama a votar por

incorporar a la agenda de este día como puntos I), II) y III) los propuestos por los magistrados: licenciado Guzmán Canjura, licenciado Trejo, doctor Valdivieso y licenciada Núñez Franco. Se suspende la votación por no encontrarse en el Pleno la magistrada Fortín Huevo. Se propone hacer un receso por parte del magistrado Trejo en virtud de la ausencia de la magistrada Fortín Huevo. Se propone por la magistrada Perla Jiménez llamar a votar para poder continuar con la sesión. Se llama a votar por el receso propuesto: cinco votos. Votan por esta propuesta los magistrados: doctor Valdivieso, licenciado Guzmán, doctor Castaneda, licenciada Núñez Franco y licenciado Trejo. Se llama a votar por incorporar a la agenda de este día como puntos I), II) y III) los propuestos por los magistrados: licenciado Guzmán Canjura, licenciado Trejo, doctor Valdivieso y licenciada Núñez Franco: seis votos. Votaron a favor: doctor Valdivieso, licenciado Guzmán, doctor Castaneda, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Trejo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo a las quince horas y cincuenta y cinco minutos. Se llama a votar por la agenda propuesta por la Presidencia de esta Corte: ocho votos. Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Perla. Magistrado Guzmán, expresa que su persona quiere dejar constancia que no vota por la agenda propuesta por la Presidencia por ser errática y espasmódica y en esta ocasión es de temas “insípidos” y no trata la situación nacional en “la que los tiene metidos la Sala de lo Constitucional”. Se deja constancia de su retiro del Pleno a las dieciséis horas. Magistrado Valdivieso, deja constancia que su retiro es en protesta por no conocerse en esta sesión de la problemática nacional. Se retira a las dieciséis horas y cinco minutos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Fortín Huevo a las dieciséis horas y diez minutos. I) INFORMES: a) Se informa por

parte de Secretaría General de la queja por retardación de justicia reiterada que con base al artículo 1113 del Código de Procedimientos Civiles derogado contra la señora Jueza de lo Civil de San Vicente. b) Magistrado González, señala que de la propuesta de modificación de agenda que hicieron los cuatro magistrados, le parecía que el punto III) que se refiere a esta problemática de los veinticuatro meses de la instrucción en el anterior código y treinta en el nuevo, es un problema que merece atención y que talvez no es una cuestión para discutirla en este seno, pero sí en algún momento, quizás bilateralmente entre la Sala de lo Constitucional y Sala de lo Penal. Menciona que hay un dato proporcionado por las autoridades de Centros Penales, que se discutió alguna vez en la Sala de lo Constitucional, relativo a que las personas que están en esta situación andan por las mil doscientos o mil cuatrocientos, es decir se trata de un problema serio. Estima que si luego fuera necesario que Corte Plena diera una iniciativa de ley, hay un tema en la jurisprudencia constitucional de los aspectos sobre los cuales Corte Plena tiene iniciativa de ley; cree que es una iniciativa de ley amplia, no restringida, la que podría dar una solución. Magistrada Núñez Franco, considera que siendo el anterior parte de un tema que ya se sacó de discusión, estima que vale la pena que estén presentes los colegas que están involucrados junto con la Sala de lo Penal, Cree que se está viendo que se vuelve importante sentarse, inclusive Sala con Sala, para ver cómo se encuentra una solución a los problemas jurídicos que se están planteando. Continuar la discusión sin la presencia de los compañeros, le parece que no es correcto. Expresa su decepción porque se venga planteando el diálogo, desencanto que no puedan sentarse a dialogar, es increíble cómo se ha fomentado en esta Corte la confrontación y no la discusión y el diálogo, la tolerancia es otra palabra que se ha perdido en esta Corte. Expresa que el espacio habrá que hacerlo para discutir algunos aspectos que no solo tienen

repercusiones con las Salas, sino con todos los jueces de la República. Interviene Magistrada Fortín Huezco, agradece la oportunidad de abrir un espacio de diálogo, al señor Presidente le consta que ella tocó el tema con él, porque le preocupa realmente. De las Salas de la Corte, quizás la más vulnerable es precisamente la Sala de lo Penal, porque es la que trabaja con personas, y con personas que están en la mayoría de sus casos, detenidas. A consecuencia de todo esto que estaba pasando, en la Sala han estado dando prioridad a los reos que están detenidos, pero igual, no da abasto la capacidad de la Sala, y no es por falta de colaboradores, sino porque el cuello de botella siguen siendo los mismos magistrados por las diferentes ocupaciones que hay para poder resolver; están trabajando un promedio de entre dos a cuatro resoluciones diarias por mes, cree que es una producción bastante abundante en cuanto a casaciones, pero el magistrado Castaneda no la deja mentir, que cuando él recibió la Sala ya tenía una mora de trabajo fuerte, e igual cuando la recibieron de parte de ellos, el desfase era de aproximadamente dos años; tratar de superar esa mora es bastante difícil. Disiente con el magistrado Meléndez en el sentido de que no es cuestión de criterio, si ha habido un cambio de criterio, que en la misma resolución de la Sala de lo Constitucional se reconoce, el cambio de criterio se dio del doctor Yomar Rojaiju Vallejo, esa fue la primera causa que

tuvo un cambio de criterio en torno a los plazos de detención, y a partir de ahí es que se han comenzado a dar los cambios. Ellos tienen identificados aproximadamente dos décadas de jurisprudencia constitucional en un sentido diferente, que no pueden variar de la noche a la mañana sin que tenga efectos. Reconocen que la carga es grande, reciben la carga de todos los tribunales del país y precisamente la mora se inició en los dos primeros años de vigencia de la normativa de mil novecientos noventa y ocho, por las famosas máster millas del tres por uno, que para poder la gente acumular tiempo y que éste se multiplicara, metían los recursos de casación, y eso hizo que la Sala de Casaciones Penales se abarrotara de recursos y se quedara en una especie de limbo. Ella no tiene ningún inconveniente en que traten de hacer los acercamientos, de que le busquen una solución porque el país lo necesita; realmente no pueden pensar en la posibilidad de que sin que haya un pronunciamiento pongan en libertad a toda esta gente que está con los veinticuatro meses vencidos, porque las consecuencias serían muy grandes, y aquí han visto por el caso del señor Miranda, de que realmente muchas de esas causas, no dice que todas, pero si muchas de esas causas vienen ya con plazo vencido y no sería justo darles tratamiento preferencial a éstas respecto de las otras que ya entraron. Ellos trataron de ir dándole el seguimiento de acuerdo a como van entrando en la Sala, y como les dice, están en alguna medida tal vez vulnerando derechos

de víctimas porque le están dando preferencia a los reos presentes. c) Magistrada Regalado, apoya la propuesta del magistrado González y expresa que no acompañó la propuesta de agenda presentada por considerar que el punto primero no forma parte del quehacer de Corte Plena, así como el tercero y si bien, el segundo de los puntos es necesario realizarlo, no es en dentro de la sesión de Corte Plena que deberá de hacerse. Solicita entregar informe sobre su participación en la reunión del Consejo Judicial Centroamericano. Expresa que se aprobaron los estatutos y deberán ratificarse por este Pleno los mismos, habiéndose fijado el plazo hasta finales de este mes. Magistrado González, manifiesta que siempre ha estado convencido que en el diseño constitucional de las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, lo administrativo está en función de lo jurisdiccional, y sin que entren ya en este momento en el tema bilateral Sala de lo Constitucional- Sala de lo Penal, piensa que a partir de ver los datos de la cantidad de personas que están en esta situación y los problemas de mora que puede haber tenido cualquiera de las Salas. Cree que entonces es pertinente ver como por acuerdo de Corte Plena se da el apoyo, no sabe si en personal o dar iniciativa de ley para hacer más expeditos los procedimientos, no sabe, y entonces ahí se puede ver la pertinencia de contribuir a solucionar este problema que es problema de país. Entonces le ve mayor sentido todavía a que después de verlo Sala con Sala, se pudiera ya introducir en alguna agenda como tema de Corte Plena el apoyo a la Sala de lo Penal con este problema; este problema lo tienen todos. Expresa no tener ningún problema, si en

algún momento más adelante sin cambiar la agenda aprobada este día, en la propuesta que venía de modificación de agenda, el punto l) de conflicto con los otros órganos, la Sala de lo Constitucional exponga en Corte Plena cuál es la situación de la mora que encontraron; menciona que en la reunión que tuvieron con la Comisión Política de la Asamblea Legislativa el jueves pasado, les expusieron que tienen un inventario de los casos que había al diecisiete de julio de dos mil nueve y había casi mil casos entre mil novecientos noventa y nueve y dos mil nueve, de los cuales estaban los veintiséis casos en que la autoridad demandada era Corte Plena y estaba Zelaya Monteagudo y otros más, y muchos casos electorales; en estos meses han dicho que no van a resolverlos hasta después de las elecciones, los van a resolver en su momento, todavía hay casos de dos mil cinco y dos mil seis y entonces no es una agenda electoral que ellos tienen, sino que los casos que desengavetaron son casos electorales. A veces puede ser pertinente que Corte Plena conozca la situación de las Salas, y entonces después de estas conversaciones bilaterales, les ve todo el sentido de exponerlo a Corte Plena y que por acuerdo de Corte Plena se adopten las medidas administrativas que sean pertinentes para resolver esta situación. d) Magistrado Cardoza, informa que como Sala de lo Contencioso Administrativo, su persona y las de las magistradas Claros de Ayala y Núñez Franco, atendieron invitación de la Asamblea Legislativa para el estudio de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, habiéndose tratado en la misma los temas procesales contenidos en el anteproyecto y los nuevos procedimientos que rodean la gestión administrativa en el quehacer nacional. e) Magistrado Meléndez, informa que este día se ha paralizado la labor del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la jueza Dora Margarita Gómez por parte de un Sindicato como medida de presión para el retiro de la Jueza, que tiene resolución administrativa

de esta Corte pendiente de resolverse, y por ello propone que se conozca lo más pronto posible de la revocatoria presentada por la jueza. Asimismo refiere que con la reforma a la Ley Orgánica Judicial hecha la semana pasada, a su criterio se ha dejado sin posibilidad de tomar resoluciones a las otras tres salas de esta Corte, lo cual informa. Magistrado Presidente, informa que hay una situación urgente que atender y que deberá retirarse de este Pleno. Se deja constancia del retiro del magistrado Presidente a las dieciséis y treinta minutos. Preside la sesión el señor magistrado doctor Florentín Meléndez. Magistrada Fortín Huevo, considera que los efectos que se mencionan de la reforma de la Ley Orgánica Judicial no producen afectación y por ello discrepa de la postura expresada anteriormente. II) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Notario Antonio Armando Rivera Bolaños. Se expone el proyecto de resolución. Magistrada Núñez Franco, expresa su conformidad con el proyecto presentado. Para el magistrado Meléndez es necesario que en el texto de la resolución se introduzca lo inadecuado del actuar, para que no se cometa nuevamente esta conducta denunciada. Magistrado Blanco, estima que el tema del monto de la multa no es lo importante, sino dejar sentado que de realizar una conducta indebida se le sanciona y se registra en sus registros. **Se llama a votar por sancionar con multa dispuesta en el artículo 63 de la Ley de Notariado por el monto de veinticinco colones o su equivalente en dólares: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Fortín Huevo y doctora Perla. b) Notario José Manuel Arrucha Garrizano. Se presentan nuevos elementos de discusión en torno a la actuación del Notario denunciado. Se llama a votar por inhabilitar al notario Arrucha Garrizano: siete votos. Se instruye la revisión de la documentación y de la prueba en el expediente. c) Notario Miguel Ángel Jerez Paredes. Se presenta

proyecto. Se relaciona que el notario denunciado solicitó se recibiera prueba testimonial mediante la cual aseveraba que no fue su persona ante quien se otorgaba la escritura, por haber prestado el Protocolo a otro profesional; pero fue declarada por la sección como improcedente. Al no habersele permitido presentar la prueba, se propone por la magistrada Fortín que se anule el auto de sección por medio del cual se le imposibilitó presentar testigo, por haber trasgresión al derecho de defensa y que se abra en razón de ello, el tiempo del período de prueba que hacía falta al momento de la presentación del escrito. Se retira el expediente para atender las indicaciones. En virtud de que a las diecisiete horas y veinte minutos se encuentran únicamente nueve magistrados, es que se suspende la sesión, dejando los puntos pendientes para el próximo jueves, no sin antes llevar a cabo una exhortación al diálogo, iniciando entre los magistrados Presidentes de las Salas. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y para constancia se firma.